

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO PARA, ESCUELA DE PARVULOS
ANTU-HUILEN, SEGÚN LEY DE COMPRAS
PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3766 / 2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Memorándum N° 104 del Coordinador Administrativo DAEM, Salvador Delgadillo Bascuñán de fecha 12 de Septiembre del 2017; Cotización N° 11318; Certificado SEP N° 246/2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428/ 2017, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016, conforme a especificaciones anexas; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de " **ARRIENDO DE TOLDO DE 210 MTS2., PARA ESCUELA DE PARVULOS ANTU-HUILEN**", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP.

2680-425-CM17 CARPAS Y EVENTOS JOELO LIMITADA

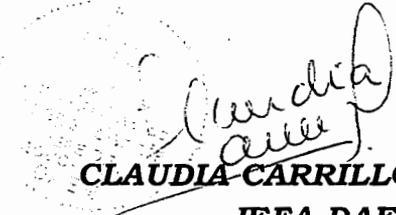
\$999.600 IVA INCUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(299) -
Oficina de Partes.

